



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA UNIDAD CANINA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 133.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a la elaboración del proyecto de redacción del Reglamento Regulador de la Unidad Canina adscrita a la Policía Local; se elabora el presente documento para Consulta Pública a través del portal web, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras

Las cuestiones sobre las que podrán aportarse opiniones, sugerencias respecto de la presente iniciativa serán las siguientes:

a) Problemas que se pretenden solucionar con la norma. Esta norma va dirigida principalmente a regular la creación y el funcionamiento de la Unidad Canina para la Policía Local, para asegurar una mayor seguridad y salud pública en el municipio de Carmona.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación. La necesidad del Reglamento se fundamenta en la propia necesidad de creación de un equipo canino formado por un perro y su guía, para la prevención, detección e intervención en eventos que se celebren en el municipio de Carmona y que reúna a gran cantidad de personas, para dar respuesta a las necesidades que plantea la sociedad en materia de seguridad pública y ello conllevaría una mejora, de forma sustancial, en la buena imagen del Cuerpo de la Policía Local de cara a los vecinos de nuestro municipio.

c) Los objetivos de la norma. El objeto del Reglamento es regular y establecer la organización, funciones y actividad de la unidad canina de Carmona, adscrita a la Policía Local y la creación de la especialidad de guía canino, así como establecer los derechos y deberes de los funcionarios pertenecientes a la especialidad y su régimen de incorporación, separación y formación.

La oportunidad se fundamenta en la disponibilidad actual que tiene el Ayuntamiento de poder contar con un perro adiestrado para realizar esas funciones y con un guía con formación

CSV: 07E80020334A00Q7S5C4U4J1P6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020334A00Q7S5C4U4J1P6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024011100000015
	ELISA CABALLERO CARO(-Ayuntamiento de Carmona)-CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA - 31/01/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/01/2024 13:04:38	Fecha: 31/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



adecuada para manejar al perro, ello conlleva la posibilidad de cubrir, con un mayor control policia, determinadas zonas que requieren de una seguridad y vigilancia adicional, fomentando un contacto directo en esas zonas y creando una percepción de seguridad distinta a la habitual para los vecinos.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Para una mayor seguridad jurídica a la nueva creación de la Unidad Canina, resulta necesario acometer la elaboración de un Reglamento que detalle y concrete algunos aspectos esenciales de la unidad canina: Funciones de la unidad canina, Régimen de incorporación y cese de la unidad canina, derechos y deberes y la Organización y el Funcionamiento de la Unidad.

CONCLUSIÓN. – Se hace público el presente documento en momento previo a la redacción del Reglamento Regulator de la Unidad Canina de la Policía Local, para someterlo a CONSULTA PÚBLICA en el portal web del Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org) en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma por plazo de QUINCE días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en la página web municipal, que deberán realizarse a través de la sede electrónica municipal.

En Carmona a fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020334A00Q7S5C4U4J1P6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA ELISA CABALLERO CARO(-Ayuntamiento de Carmona)-CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA - 31/01/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/01/2024 13:04:38	EXPEDIENTE :: 2024011100000015 Fecha: 31/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--

CSV: 07E80020334A00Q7S5C4U4J1P6

